



RESOLUCION JEFATURAL N° 000644-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515579764 - 4]

VISTO: INFORME TECNICO 000029-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH-KPOP [515579764 - 2]

CONSIDERANDO:

Que mediante SOLICITUD 000000-2024-ALRM [515579764-0] de fecha 08/11/2024 el señor AURELIO LORENZO ROJAS MARTINEZ, SOLICITA RECONOCIMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE HNO FALLECIDO SIMEON ROJAS MARTINEZ identificado con DNI N°17573628 con el supervisor conservación y servicios II del centro de salud Penachi de la Red lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Que, según Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que mediante Resolución de Dirección Regional Directoral N°581-DRSA-I-L-94 del 01 Enero 1991, se nombra a partir del 30 de diciembre 1991 a don: SIMEON ROJAS MARTINEZ, con el cargo supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que mediante Informe N° 919-2017-GR.LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 17 mayo 2017, la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que don: SIMEON ROJAS MARTINEZ, desde el 01.01.1992 al 30.04.2017, acredita 25 años 04 meses de servicios al Estado.

Que mediante Informe N° 183-2024-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 18 octubre 2024, de la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que don: SIMEON ROJAS MARTINEZ, desde el 01/05/2017 al 01/12/2023, acredita 6 años 07 meses de servicios al Estado.

Que mediante Resolución Jefatural N° 126-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 16 diciembre 2023, CESAR definitivamente a don: **SIMEON ROJAS MARTINEZ**, con el cargo supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por causal de fallecimiento a partir del 01 de diciembre del 2023, correspondiendo tramitar el pago de los beneficios sociales, que comprende la compensación por tiempo de servicios de ley, conforme lo establece el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que de conforme a los datos escalafonarios, se acredita que el ex servidor: SIMEON ROJAS MARTINEZ, con el cargo supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, laboró desde 01/01/1992 hasta el 01 diciembre del 2023 cesado por causal de fallecimiento, habiendo acumulado un total de 31 años 11 meses y 00 días de servicios prestados al Estado en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 19990.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesado al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios



RESOLUCION JEFATURAL N° 000644-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515579764 - 4]

efectivamente prestados, según corresponda.

Que de la revisión realizada con Escritura Numero Noventa y Siete, Acta de Protocolización de solicitud de sucesion intestada esta a favor de don AURELIO LORENZO ROJAS MARTINEZ.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor del ex servidor: **SIMEON ROJAS MARTINEZ**, con el cargo supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por fallecimiento según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, según detalle que a continuación se describe:

Que, mediante Liquidación efectuada, por el Contador con informe N° 074-2025 de la Oficina de Recursos Humanos, cumpla con remitir la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 31 años 11 meses y 00 días, por el importe de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 39/100 SOLES (S/. 57,927.39).

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO:

REMUNERACION COMPUTABLE

| Periodo computable | Importe | Meses | Total |
|------------------------------|------------|-----------------|----------------------|
| De Diciembre 2020 | S/. 551.68 | 1 | S/. 551.68 |
| De Enero a Diciembre 2021 | S/. 551.68 | 12 | S/. 6,620.16 |
| De Enero a Diciembre 2022 | S/. 551.68 | 12 | S/. 6,620.16 |
| De Enero a Diciembre 2023 | S/. 771.00 | 12 | S/. 8,418.00 |
| Total | | 36 meses | S/. 22,273.00 |
| Promedio Remuneración | | | S/. 618.69 |

| INCENTIVO CAFAE | | | |
|---------------------------|--------------|-----------------|----------------------|
| Periodo computable | Importe | Meses | Total |
| De Enero a Diciembre 2020 | S/. 1,209.99 | 12 | S/. 1,209.00 |
| De Enero a Diciembre 2021 | S/. 1,209.99 | 12 | S/. 14,519.88 |
| De Enero a Diciembre 2022 | S/. 1,370.00 | 12 | S/. 16,440.00 |
| De Enero a Diciembre 2023 | S/. 1,370.00 | 11 | S/. 15,070.00 |
| Total | | 36 meses | S/. 47,239.87 |
| Promedio CAFAE | | | S/. 1,312.22 |

LIQUIDACIÓN DE CTS

REMUNERACION PRINCIPAL S/. 1,930.91

TIEMPO DE SERVICIO **S/. 57,927.39**

=====



RESOLUCION JEFATURAL N° 000644-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515579764 - 4]

TOTAL CTS A PAGAR **S/. 57,927.39**

=====

El egreso que origine Clasificador de Gasto Público 21.41.12 CTS, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque.

Que, de conformidad Ley N°32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el “Manual de Operaciones” de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional 000201-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515708315-2].

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio del ex servidor: SIMEON ROJAS MARTINEZ, con el Cargo de supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red de Salud Lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a favor de don AURELIO LORENZO ROJAS MARTINEZ, en calidad de heredero según escritura número SIETE del 18 de abril 2024 del causante SIMEON ROJAS MARTINEZ, con el cargo supervisor conservación y servicios II, del centro de salud Penachi de la Red Lambayeque, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el derecho a percibir la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 39/100 SOLES (S/. 57,927.39), por concepto Compensación por Tiempo de Servicios; el mismo que deberá ser pagado según Ley N°32199.

ARTÍCULO TERCERO- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.4.1.1 2.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/WMB.

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION JEFATURAL N° 000644-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515579764 - 4]

Fecha y hora de proceso: 28/05/2025 - 15:54:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>